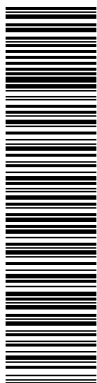


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2400141 3EQKJ-FV0Z2-E6F9H 98B17474C29F3D6D49DA797D022C9B114A1DD8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

ANEXO II.B.5 Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción				
Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?				x
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?				x
Prevención				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?		x		
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?				x
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?				x
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?			x	
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?				x
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?				x
Detección				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?*	x			
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?*	x			
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?				x
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?				x
Corrección				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?*	x			
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?	x			
Persecución				



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2400141 3EQKJ-FV0Z2-E6F9H 08B11747AC9F3D6D49DA797D022CE8B114A1DD8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?***	x			
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?***	x			
Subtotal puntos.	24	3	2	8
Puntos totales.	37			
Puntos máximos.	64			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	57,81			

* Informe resumen de control interno emitido por la Intervención General en el que se ponen de manifiesto los incumplimientos y las debilidades de la gestión municipal y Observaciones en los informes de Intervención para la corrección por los Servicios.

** La implantación generalizada de la gestión de expedientes electrónicos ha hecho posible que, junto con el programa de Contabilidad, se disponga de herramientas para el control interno.

*** Desde la Intervención General se comunican los resultados del control interno al Pleno, a la Intervención General del Estado y al Tribunal de Cuentas.